

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA						
Secretario/a de Vocal Asesor	1	13	Dedicación exclusiva	Madrid	D	Experiencia en funciones de Secretaría.
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO						
Director del Servicio Provincial de MUFACE en Barcelona	1	26	Dedicación exclusiva	Barcelona	A	

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23478 ORDEN de 11 de noviembre de 1985 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, B), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital) los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio y teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puestos de trabajo que solicita.
- Título académico.
- Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Exterior. Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS			
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA COMUNITARIA			
	Nivel	Escala o Cuerpo	
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Agrícolas y de Pesca.....	30	Grupo A	

	Nivel	Escala o Cuerpo
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Económicos, Financieros y Sociales	30	Grupo A
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Aduaneros y Comerciales	30	Grupo A
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Industriales, Energéticos y de Transportes y Comunicaciones	30	Grupo A
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION JURIDICA E INSTITUCIONAL COMUNITARIA		
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Jurídicos	30	Grupo A
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para las Relaciones Institucionales	30	Grupo A
.....		
5 Vocales Asesores de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas	30	Grupo A
.....		
1 Jefe de Secretaría del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas ...	22	Grupo C y D
Para todos los anteriores puestos se requerirá experiencia en el campo de las relaciones sectoriales comunitarias según denominación del puesto.		
SECRETARIA GENERAL TECNICA		
1 Vocal Asesor	30	Grupo A
1 Consejero Técnico	28	Grupo A
1 Director de Programas	26	Grupo A
DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES		
1 Director Asuntos Generales	26	Grupo A
1 Jefe de Sección	24	Grupo A y B
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES		
1 Director de Acción Consular	28	Grupo A
(Requisito: Capacidad de Gestión)		
1 Director de Asuntos Jurídicos Consulares	28	Grupo A
(Requisito: Preparación jurídica, especialmente en Derecho Civil, Registro Civil, Nacionalidad, Notarial y Sucesiones)		